

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 123

Fecha Estado: 15/10/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00520 2010	Ordinario	LEONARDO SANCHEZ GARCIA	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	El Despacho Resuelve Cúmplase la decisión del superior que modificó el auto que aprobó las costas procesales. JP	14/10/2020	
00125 2011	Ordinario	NORBERTO DE JESUS VASCO ADARVE	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	El Despacho Resuelve Se aprueba liquidación de costas. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00584 2016	Ordinario	JHON FREDY CARO ALVAREZ	DIANA CORPORACION S.A.S	El Despacho Resuelve Se aprueba liquidación de costas. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00325 2018	Ordinario	ALVARO JOSE BETANCUR LONDOÑO	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.	El Despacho Resuelve Se aprueba liquidación de costas. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00042 2019	Ordinario	JOSE ALBEIRO RESTREPO ACEVEDO	MANUEL SALVADOR MONTOYA	El Despacho Resuelve Se aprueba liquidación de costas. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00159 2019	Ordinario	JOSE JORGE ROBLEDO ZAPATA	ALBEIRO LOPEZ CADAVID	El Despacho Resuelve Se da por contestada demanda. se fija como fecha para llevar a cabo diligencia del artículo 77 del CPTSS el 09 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 3:30 p.m. Reconoce personería. JP	14/10/2020	
00256 2019	Ordinario	ELVIRA GALLO RAMIREZ	COCOROLLO EL ALTICO S.A.S	El Despacho Resuelve Se aprueba liquidación de costas. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00353 2019	Ordinario	SANDRA MARISOL RUIZ CARVAJAL	PROCOFORMAS S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para que allegue Certificado de Existencia y Representación con vigencia inferior a 1 mes. JP	14/10/2020	
00161 2020	Ordinario	MIGUEL ARCANGEL PATIÑO CANO	GLORIA MARIA GIRALDO CALLE	Auto que rechaza demanda. Se rechaza demanda. No subsana requisitos. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00163 2020	Ordinario	DIANA MARCELA TOBON RAMIREZ	ROLFORMADOS S.A	Auto que rechaza demanda. Se rechaza demanda. No subsana requisitos. Se ordena archivo. JP	14/10/2020	
00179 2020	Ordinario	JUAN LUIS LONDOÑO URIBE	AUTOLARTE S.A.	El Despacho Resuelve Se admite demanda. Se ordena notificar acorde a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. JP	14/10/2020	
00183 2020	Tutelas	SUPERPACK S.A.S.	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve Se admite tutela. Ordena notificar. JP	14/10/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)